

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	x				
<b>Servicio social y prácticas profesionales. (DB-VB-03)</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	(DB-VB-03)					
La administración municipal en su afán de contribuir en la formación integral de los estudiantes de nivel técnico y profesional, oferta que éstos realicen su servicio social o prácticas profesionales en las áreas administrativas, con el propósito de consolidar el conocimiento científico, humanístico, tecnológico y la adquisición de experiencia laboral.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativa a los Servicios Profesionales de Índole Social. Artículo 116 del Bando Municipal de valle de Bravo, Estado de México 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de liberación del servicio social o prácticas profesionales	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando existen solicitudes de estudiantes de nivel técnico y profesional.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Solicitud de la institución educativa.	1	0	Art. 116 del Bando Municipal de Valle de Bravo Estado de México 2024.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No Aplica	No Aplica	No Aplica						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No Aplica	No Aplica	No Aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar el oficio de solicitud de la institución educativa. 2.- Recibir el oficio de aceptación y canalización de la Dirección del Bienestar 3.- Entrevistarse con el área administrativa donde se a canalizado a realizar su servicio social o prácticas profesionales para acordar horarios y días de asistencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se cumplen con el requisito del servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo,				Dirección del Bienestar.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Agustina Cambrón Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 horas a 15:00 horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7262628060		120	No Aplica	Bienestar@valledebraco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo tramito mi servicio social o prácticas profesionales?						
RESPUESTA:	Que tengas los créditos académicos necesarios y un oficio de la institución educativa.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde realizo mi servicio social?						
RESPUESTA:	De acuerdo a tu perfil académico se te canaliza al área administrativa correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda en emitir mi carta de liberación?						
RESPUESTA:	Inmediatamente que cubras las horas que establece el reglamento de servicio social.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		6 / 03 / 2024
<p>Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCIÓN DEL BIENESTAR</p>		
L.A.E. Alvaro Audencio Hernández Mtra. Agustina Cambrón Nava Directora del Bienestar		

